

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
-FINANFUTURO-
Demandado: NELSON AUGUSTO FLÓREZ MORALES
Radicado: 2021-00162

Gastos	\$0
Agencias en derecho (folio 22 vto)	<u>\$203.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$203.000,00</u>

Son: **DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 21 de octubre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 840

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
-FINANFUTURO-
Demandado: YEFERSON TREJOS TABORDA
Radicado: 2020-069

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 168 del 22 de octubre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

